



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2024-00708193--UNC-ME#FD.BUSQUETS.CUADRO DE HONOR.

---

VISTO:

La RD-2024-787-UNC-DEC#FD mediante la cual se integra el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2024-2025.

Y CONSIDERANDO:

El EX 2024-00708193--UNC-ME#FD en el cual tramita la petición formulada por la estudiante Guadalupe BUSQUETS, DNI 43.561.263, solicitando la inclusión en el Cuadro de Honor 2024 quien acredita los extremos invocados conforme la documentación que adjunta (Orden 2).

Que por RD-2024-787-E-UNC-DEC#FD se dispuso designar a los estudiantes que integran el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho por el período 2024-2025 conforme lo establecido por RD 642/98 y modificatorio RD 536/06.

Que los alumnos integrantes del Cuadro de Honor deben tener aprobado el 10° (décimo) semestre de la carrera de Abogacía y la totalidad del año inmediato anterior, haber cursado dentro de los plazos establecidos por el plan de estudios, con un promedio general no inferior a 8 (ocho) puntos.

Que la RD 536/06 establece los requisitos que deben cumplimentarse para integrar el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho cuya composición debe ser renovada al 31 de marzo de cada año académico.

Que la Dirección de Oficialía Mayor se expide de manera favorable respecto a la pretensión articulada por Guadalupe BUSQUETS.

La Secretaría Legal y Técnica elabora informe cuyos términos comparto (Orden 9)

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º: Ampliar la RD-2024-787-UNC-DEC#FD e incorporar al CUADRO DE HONOR DE LA FACULTAD DE DERECHO por el periodo 2024/2025, a Guadalupe BUSQUETS, DNI 43.561.263, estudiante de la carrera de Abogacía, con promedio general de ocho con cuarenta

puntos (8.40).

Artículo 2º: Regístrese, Hágase saber. Pase a Secretaría Académica, Dirección Oficialía, Dirección General de Enseñanza, comuníquese, dese amplia difusión y oportunamente archívese.